República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7.938 / 2018.

ZAPALLAR, 20 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°6.737/2018, de fecha 30 de Octubre de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 0857/2018, de fecha 20 de Diciembre de 2018, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde **Cuenta Corriente DAEM N° 985018908** a **Cuenta Corriente INTEGRACION N° 985018910**, por un monto de **$ 23.055.794.-** (veintitrés millones cincuenta y cinco mil setecientos noventa y cuatro pesos), según detalle por Establecimiento Educacional:

Establecimiento	Monto $
Liceo Zapallar	10.296.097.-
Escuela Balneario Cachagua	4.068.465.-
Escuela Mercedes Maturana	5.238.973.-
Escuela Aurelio Duran Almendro	3.452.259.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: DAEM 2018//DA 7938.2018

DISTRIBUCION:
1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / PMP / RR.HH / SEC / foc.